



Bogotá D.C. Veintitrés (23) de Septiembre de dos mil v veintiuno (2021)

2021-0472

Custodia, Alimentos y Regulación de Visitas

Por haber sido subsanada en tiempo y por reunir los requisitos legales y por el trámite del proceso Verbal Sumario, el Juzgado,

RESUELVE:

1. ADMITIR la presente demanda de CUSTODIA, ALIMENTOS Y REGULACION DE VISITAS, instaurada por el señor JORGE EMMANUEL ZAPATA ROZO, en calidad de progenitor del niño JORGE ANDRES ZAPATA ROMERO contra la señora NANCY RUBIELA ROMERO SORIANO en calidad de madre del niño.
2. A la presente acción imprímasele el trámite establecido en la ley 1395 de 2010.
3. Notifíquese a la parte pasiva de conformidad con los art. 6 y 8 del decreto legislativo 806 del 2020.
4. Notifíquese al Ministerio Público y a la Defensora de Familia, para lo de su cargo.
5. Reconózcase y téngase como apoderada judicial de la parte demandante, a la profesional del derecho Dra. SONIA PATRICIA PEÑA LOPEZ, conforme a los términos y para los fines del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

MCQB

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0158
HOY: 24 de Septiembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA